

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 741/08

TIGRE, 22 de abril de 2008.-

VISTO:

La Resolución N° 285/98, por la que se toma en posesión municipal determinados inmuebles del Municipio de Tigre, en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que de la compulsa del expediente de marras, surge que la Municipalidad de Tigre no ha llevado a cabo el procedimiento dispuesto por la Ordenanza 472/64, respecto de las parcelas 22 y 23 de la Circunscripción IV, Sección D, Manzana 52c.

Que en efecto, de acuerdo al memorando producido por el Área Patrimonio en fecha 5 de marzo de 1998, surge que la Resolución 285/98 no fue efectivizada ante Escribano Público, y que no se bloquearon las cuentas de Tasas Inmobiliarias de dichas parcelas, oportunamente.

Que asimismo, de acuerdo al informe expedido por el Delegado Municipal de Benavidez, con fecha 5 de marzo de 2008, surge que no existe cartel municipal como lo requiere la Ordenanza

472/64.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Derógase parcialmente y por contrario imperio la Resolución 285/98, respecto de las parcelas 22 y 23 de la Circunscripción IV, Sección D, Manzana 52c.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre.

Firmado: Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 741/08